

ARTÍCULO

Protocolos frente al acoso

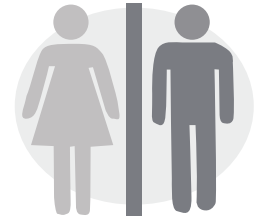
El Ministerio de Igualdad ha publicado un manual de referencia.

Recientemente se ha publicado el “Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo. Manual de referencia” del Ministerio de Igualdad. Dicho manual de referencia incluye dos modelos de protocolo que quedan a disposición de las empresas:

- El modelo de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo para empresas que elaboren un plan de igualdad (obligatorio o voluntario).
- El modelo de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo para empresas de menor tamaño que carezcan de plan de igualdad.

Eso sí: con independencia de la existencia de estos modelos, el protocolo igualmente deberá negociarse con la representación legal de las personas trabajadoras.

Nuestros profesionales le informarán sobre las obligaciones de su empresa en materia de igualdad y no discriminación.



PLAN DE IGUALDAD

Recuerde que las empresas de más de 100 trabajadores ya están obligadas a disponer de un plan de igualdad, y que las que tienen entre 50 y 100 trabajadores deberán tenerlo a partir del 7 de marzo de 2022.